



POLÍTICA DE GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

INTRODUCCIÓN

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lucha contra las causas y los efectos del hambre. Salvamos la vida de niños y niñas desnutridos. Garantizamos acceso a agua segura y saneamiento, alimentos, medios de vida, formación, cuidados básicos de salud y fortalecemos capacidades. Hacemos posible que niñas, niños, mujeres y hombres se liberen de la amenaza del hambre.

Nuestra identidad como organización viene marcada por nuestra Misión (razón de ser) y nuestra Visión (cómo nos vemos en el futuro), y se articula a través de la cultura organizacional (Principios y Valores).

La Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social responde a la Misión, Visión, Principios y Valores de Acción contra el Hambre:

VISIÓN

Nuestra visión es un mundo sin hambre. Acción contra el Hambre moviliza todos sus recursos para asegurar que las niñas y niños, y los adultos, tengan acceso a una cantidad adecuada de alimentos y agua segura, y que los puedan conseguir con dignidad, así como para la atención de problemáticas sociales de personas físicas en situación o en riesgo de exclusión social con el objeto de su inserción sociolaboral.

MISIÓN

Nuestra misión es salvar vidas eliminando el hambre a través de la prevención, la detección y el tratamiento de la desnutrición. También tenemos como objeto prestar apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a las fundaciones y entidades cuya actividad primordial sea la acción social, así como la atención de problemáticas sociales de las personas físicas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Contamos con un sólido marco de Principios y Valores a los que se ciñen todas y cada una de nuestras actividades, incluyendo:

- Nuestra Carta de Principios (neutralidad, independencia, no discriminación, acceso libre y directo a las víctimas, profesionalidad y transparencia),
- Nuestra Política de Intervención de las operaciones (Policy Paper), que recoge nuestros 10 principios de actuación en el terreno (principio de responsabilidad humanitaria, principio de protección de las víctimas, principio de denuncia (advocacy), colaboración con las partes interesadas, compromiso para mejorar la formación y la capacitación, priorización de los colectivos más vulnerables, participación máxima de los beneficiarios, respeto al medio ambiente, integración de nuestras actuaciones, y recuperación de la autonomía).

Nuestro Código de Conducta, que describe las normas básicas de conducta, la ética y los principios esenciales que todos los trabajadores y miembros del equipo de Acción contra el Hambre debemos tener en cuenta.

- Nuestros valores: Los valores de Acción contra el Hambre sirven para dar cohesión a nuestra organización y son los que percibimos a diario en el desempeño de nuestras tareas, son el reflejo de nuestra conducta personal y de la gestión que realizamos. Los valores en los que destacamos son:
 - I. Innovación: Creamos soluciones a los problemas a los que nos enfrentamos.
 - No entendemos la innovación solo desde la tecnología, sino como una continua revisión de lo que hacemos, para lograr la mejor manera de hacer las cosas.
 - La innovación se encuentra también en la manera de cómo trabajamos, pensamos. Afecta a nuestras políticas, herramientas, management, en la forma de gestionar...
 - No nos importa cambiar. Estamos cuestionándonos siempre para aprender y mejorar.
 - La innovación consiste, precisamente, en introducir novedades en cómo se han hecho tradicionalmente las cosas.
 - II. Rigor: Buscamos continuamente la excelencia.
 - El rigor está en cuidar el detalle, los datos, las fuentes, la manera en la que hacemos las cosas y el cumplimiento de nuestras propias políticas y procedimientos.
 - Una persona rigurosa es confiable. Como organización, ser riguroso frente a un donante otorga tranquilidad y solvencia.
 - Tenemos muchos procesos que nos permiten alcanzar ese grado de excelencia y cumplimiento. La rigurosidad es ese valor que permite hacer ese seguimiento, revisión y mejora de los procesos.
 - III. Agilidad: Trabajamos de manera dinámica, en constante evolución y adaptación al cambio.
 - De la misma manera que la innovación no es solo tecnología, la agilidad no es solo rapidez. Ser ágil es mucho más que tener un equipo de emergencia capaz de actuar rápido en cualquier parte del mundo y en menos de 24 horas.
 - Entendemos la agilidad como la flexibilidad frente a los cambios y la adaptación de procesos cuando sea necesario. Consiste también, en ser pragmático y dinámico.
 - Intentamos ser ágiles como equipo porque es un trabajo en cadena. Hay que tomar decisiones, recopilar datos y comunicarlos en el tiempo previsto.
 - IV. Empatía: Escuchamos y nos identificamos con todas las personas para avanzar, juntos, en la construcción de un futuro sostenible.
 - Somos personas cercanas, que escuchamos y trabajamos de la mano con las personas, para entender sus necesidades y avanzar juntos.

- Entendemos la empatía como el ponerse en el lugar del otro para entender sus necesidades.

Buscamos siempre la convergencia entre los principios y los valores.

ALCANCE

La integración de esta Política es transversal en todas las intervenciones de la organización. Este modelo de gestión se sustenta en el compromiso de la organización y de todas las personas que la componen con la gestión ética y socialmente responsable, así como en su integración en la estrategia, procesos y desarrollo en todas las actividades de la organización.

Dichos aspectos emanan de la propia naturaleza de la organización y se indican expresamente, entre otros y principalmente, en nuestra Carta de Principios y nuestro Código de Conducta.

Manifestamos nuestro compromiso voluntario de integrar en nuestras operaciones, estrategia y gestión, aquellos aspectos sociales, laborales, éticos, ambientales y de buen gobierno que superen las exigencias de la legislación, y el compromiso de extender a todos los relacionados el compromiso social adquirido con el objetivo de maximizar el impacto positivo en nuestros grupos de interés.

REQUISITOS Y PRINCIPIOS

La integración de aspectos sociales, laborales, éticos, ambientales y de buen gobierno que superen las exigencias de la legislación, se realiza tanto a nivel interno como externo:

- En Acción contra el Hambre velamos por el cumplimiento íntegro de la legislación vigente de aplicación en todas nuestras actuaciones, así como por el respeto a los acuerdos y compromisos institucionales adquiridos con otras organizaciones, administraciones públicas, instituciones públicas o privadas y entidades sociales.
- Tal y como se recoge en nuestra Carta de Principios, en cuanto a la transparencia, en Acción contra el Hambre nos comprometemos, ante nuestras personas beneficiarias, colaboradores y donantes, a respetar la transparencia e informar sobre el destino y gestión de los fondos recibidos, y a dotarnos de todas las garantías para verificar su buena gestión.
- Asimismo, y dando cumplimiento a lo establecido en nuestros Principios de profesionalidad y no discriminación, en Acción contra el Hambre promovemos la adecuada gestión, el reconocimiento, la formación y desarrollo de todo nuestro equipo humano y rechazamos, en nuestra acción, toda discriminación por motivos de sexo, raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología o clase social, promoviendo un entorno laboral seguro. Disponemos de una política de igualdad de género, de una política de salvaguarda, y de protocolos para prevenir el acoso en cualquiera de sus formas, incluyendo el acoso sexual.
- En Acción contra el Hambre nos comprometemos a asumir nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos. Partimos del respeto de los principios del derecho

humanitario y de las convenciones y marcos internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos y marcos en materia laboral establecidos por la Organización Internacional del Trabajo). Entre otros aspectos, manifestamos este compromiso con relación a los derechos de la infancia y la juventud (y entre ellos la supresión de la explotación infantil y de los trabajos forzados, al derecho de asociación (destacando la libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva) y el derecho a unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

- En Acción contra el Hambre estamos comprometidos con la calidad, y con los principios de calidad del sector de la cooperación y la ayuda humanitaria. Con el fin de promover la calidad en nuestras intervenciones, modelo de gestión y procedimientos respetamos los siguientes marcos normativos relativos a la ayuda y fundamento ético de la ayuda:
 - Estamos adheridos a los siguientes códigos: Código de Conducta relativo al Socorro de la Cruz Roja Internacional, al Código de Conducta de la Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo - España (CONGDE) y a los códigos éticos y de buenas prácticas de la Asociación Española de Fundraising.
 - Estamos certificados y/o acreditados en las siguientes normas y sellos de calidad: en la Norma SGE 21 de Gestión Ética y Socialmente Responsable, de Forética, y en la herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo - España (CONGDE).
 - Somos socios acreditados de la Unión Europea y de la Cooperación Española para la implementación de proyectos bajo su financiación.
 - Fomentamos una cultura de trabajo alineada con los principios de la norma de la Ayuda Humanitaria Esencial (CHS por sus siglas en inglés).
- Velamos por el desarrollo de prácticas coherentes con el respeto y cuidado medioambiental, y la minimización del impacto negativo de nuestras actuaciones.
- En Acción contra el Hambre asumimos la necesidad de contar con mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación válidos, fiables y pertinentes que aseguren el cumplimiento de nuestra Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social en el marco de todas nuestras actuaciones y, ante dilemas que pudieran surgir, tendremos en cuenta las resoluciones de nuestro Comité de Ética.

MECANISMOS DE REVISIÓN

La organización se compromete a revisar esta política periódicamente, y a adaptarla, si fuera necesario, a las nuevas exigencias organizativas que puedan surgir.

POLÍTICA DE GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Propietario: COMITÉ DE ÉTICA 20/11/19

Emitido por: COMITÉ DE ÉTICA 02/12/19

Validado: COMITÉ DE DIRECCIÓN diciembre 2019

Validado: PATRONATO junio 2020

Validado: PATRONATO diciembre 2022

Validado: COMITÉ de ÉTICA anualmente

Validado: PATRONATO diciembre 2024